

CIRCULAR nº 109 / 20.05.2020

ASUNTO: ESTRUCTURA DEL PLAN EUROPEO DE RECUPERACIÓN

Se nos informa desde la Comisión de Unión Europea de la CEOE de cuál va a ser la estructura del Plan Europeo de Recuperación. El Plan está pensado que se presente el próximo 27 de mayo.

La estructura del Plan es la siguiente:

- Un nuevo instrumento financiero de emergencia, que sería el conocido hasta ahora como “fondo de recuperación”, dirigido a apoyar a los Estados miembros más afectados por la crisis.

Estaría respaldado por el Marco Financiero Plurianual (MFP 2021-2027), sobre el que la Comisión igualmente presentará una nueva propuesta, y garantizado por los Estados miembros.

La canalización de la financiación captada por la Comisión en los mercados se haría a través de los programas europeos (por ejemplo, el InvestEU u Horizonte Europa).

Si la propuesta francoalemana, presentada ayer 18 de mayo (ver archivo adjunto) prospera, el tamaño de este nuevo fondo sería de 500.000 millones de euros en forma de transferencias. La condicionalidad estaría en el compromiso de los Estados miembros a adoptar políticas económicas sólidas, junto a una agenda ambiciosa de reformas.

- La movilización de la inversión en proyectos europeos de interés común, cuyo objetivo es potenciar las cadenas de valor estratégicas y aumentar la resiliencia de la economía europea.
- El refuerzo de la dimensión sectorial con la identificación de 14 ecosistemas industriales, entre ellos el turismo, la automoción, la industria intensiva en energía, la construcción, la agricultura y la distribución (ver archivo adjunto).